

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 37 de la constitución política de estado libre y soberano de Querétaro de Arteaga y artículo 31, fracción décimo primera, de la ley para la organización política y administrativa del Municipio libre del Estado de Querétaro, y en cumplimiento a la sesión ordinaria de cabildo de fecha 4 de Febrero del año 2009 **vengo a rendir el segundo informe anual del estado en el cual se encuentra la administración municipal.**

Para tal efecto es necesario precisar que el día 1 de octubre del año dos mil seis tomé posesión del cargo de presidente constitucional del municipio de Colón y conmigo los 9 regidores por la administración 2006-2009. Y que dando cumplimiento a las normas antes descritas, en cuyas reformas ordenan al suscrito a rendir, en el mes de Febrero de cada año un informe por escrito del estado en el cual se encuentra la administración que me honro presidir.

La Constitución local me describe que tengo que hacer la entrega de dicho informe por escrito, mismo del que entrego un tanto a cada uno de los 9 regidores, y la ley para la organización política y administrativa del municipio libre del estado de Querétaro, señala solamente se rinda un informe, ambos con carácter anual, por lo cual a efecto de dar cumplimiento a ambos preceptos, el informe lo rindó el día de hoy 24 de febrero del año en curso, cumpliendo con mi obligación del plazo otorgado y es mi deseo darlo a conocer a todos y cada uno de los habitantes del municipio de Colón, así como a las autoridades estatales y federales que nos honran con su presencia por lo cual procedo a dar lectura al mismo.

Dirección de Obras Públicas Municipales

01

II

INFORME DE ACTIVIDADES

